

en que tanto se han interesado los maestros de la Agricultura, de la Botánica y de la economía pública de todas las edades. Sus nombres, y la parte que hayan tenido en ella, se consignarán con elogio y agradecimiento al frente de la obra, y aun se dedicarán algunas castas en el cuerpo de ella, para que su celebridad se estienda y perpetúe al par de las castas mismas, á los de aquellos que se distinguen por la eleccion y exactitud de sus noticias.

#### INSTRUCCION.

1. De cada casta de trigo, centeno, cebada, avena, maiz, panizo, mijo, saina, arroz y demas cereales se juntarán seis espigas, panojas ó mazorcas, segun la especie, escogidas de entre las mas medradas y mas bien granadas en su perfecto estado de madurez. Se conservarán sus aristas á las espigas que las tengan, y quatro dedos de la caña por lo menos á todas.
2. Habiendo sido muy pocos, entre los manojos de castas de trigos recibidos hasta ahora, los que han llegado sin mezcla ó sin alguna espiga de otra casta, se encarga muy particularmente el esmero en esta parte.
3. Se observan salpicadas en las mieses de casi todos los pueblos, ademas de las castas conocidas, otras á que no se dá nombre, y en que ni aun se suele reparar: se les dará lugar en la coleccion.
4. De las seis muestras de cada una de las castas se hará un manojito, atándolas de manera que no pueda estropearlas el roce.
5. Cada manojito llevará escrito en una cartulina, ó en un pedacito de papel, el nombre mas usual de la casta, y un número.
6. La coleccion ó conjunto de manojitos se colocará en una caxita proporcionada á su volúmen, ó se empaquetará de otro cualquier modo que baste á preservarla de toda avería en su transporte hasta Madrid.
7. La caxita ó paquete se entregará en la administracion de Correos del mismo pueblo, ó del mas cercano que la tuviera, con el sobre siguiente: = A los Señores Directores de Correos para el Real Jardín Botánico de Madrid.
8. El que hace la remesa avisará su entrega al profesor encargado del Real Jardín Botánico por el mismo correo ó en el inmediato, incluyendo una nota con los pormenores siguientes por el orden de la numeracion que habrá puesto á sus manojos. = 1.º El nombre ó nombres de cada casta, estendiéndose á los usados en todo el distrito, y demas que puedan indagarse,

II Acitullimo n. 3

y al origen, significado y etimología conocidos ó probables de todos ellos. 2.º La época en que la casta se introdujo, el país de donde se trajo, y la estension que sucesivamente ha tomado su cultivo y tiene hoy dia. 3.º Sus caracteres ó propiedades visibles que no puedan reconocerse en las muestras enviadas, como son: la de matéar mas ó menos; la altura y grueso de la caña, y si esta es hueca, llena ó medio llena en toda su longitud ó solo en parte; si el grano suele ponerse berrendo ó bragado, y por qué causas ó en qué circunstancias. 4.º Sus cualidades agronómicas, como son: la calidad de tierra que requiere; su resistencia á la sequedad, al exceso de humedad, vientos, tizon, røya y demas enfermedades y azares; el tiempo de su siembra y siega, y su propension á degenerar ó mejorarse. 5.º Sus propiedades económicas, como son: la totalidad de su producto medio en grano y en paja con respecto á la cantidad de semilla y de tierra sembradas; si se desgrana, ó se espone á otro accidente retardando la siega; el rendimiento del grano en harina y pan, y su valor mercantil y real, tanto para estos objetos como para sémola, fideos y cualquier otro uso; el mérito de la paja para alimento de los animales y para estiércoles, para la fabricacion de sombreros, techumbres y cualquier otro destino en que se emplee.

Real Jardín Botánico de Madrid 1.º de Mayo de 1816.

Simon de R. Clemente

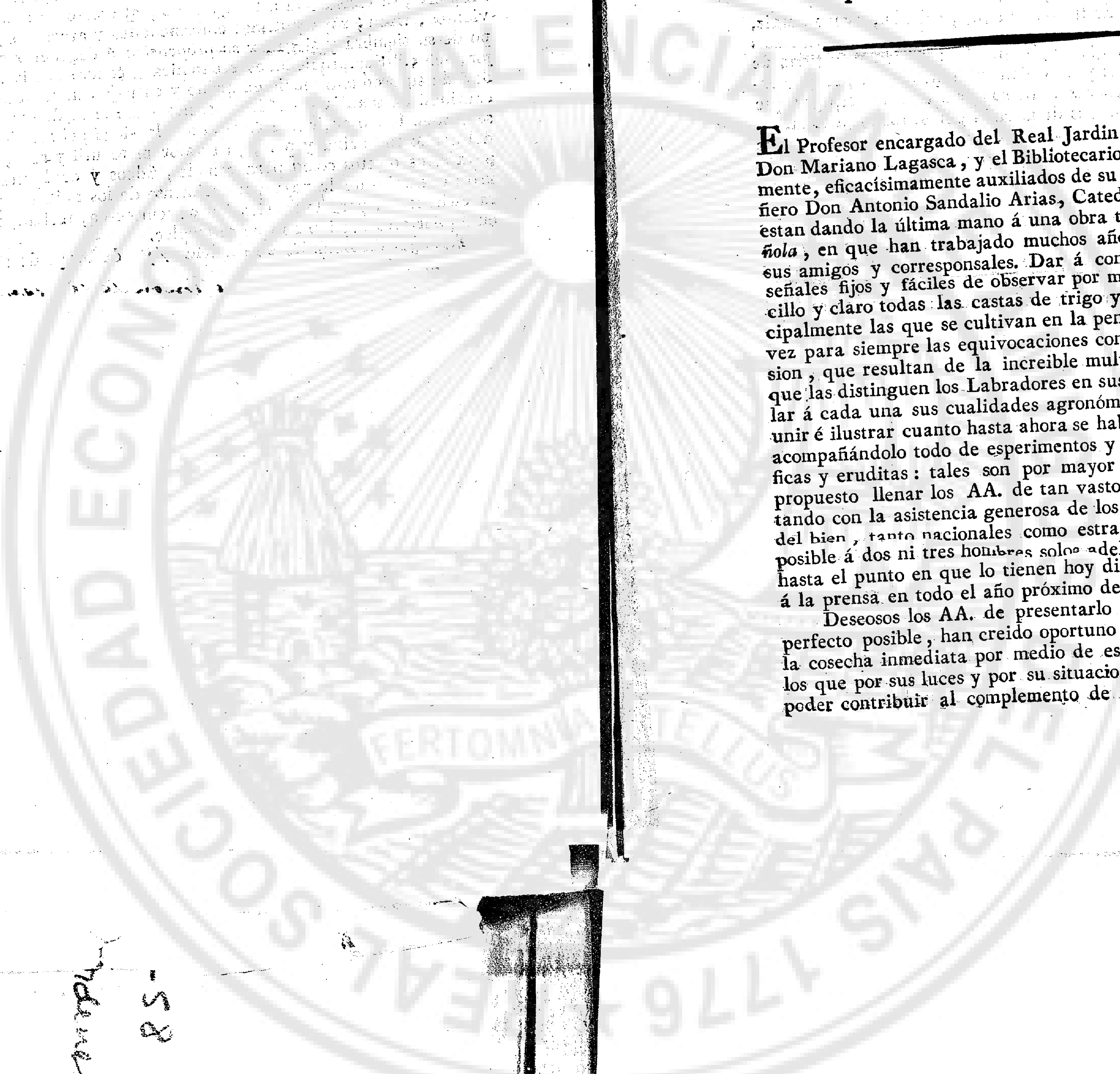
empl.  
85.

INSTRUCCION

sobre el modo con que pueden dirigir sus remesas y noticias al Real Jardín Botánico de Madrid los que gusten concurrir á la perfeccion de La Ceres Española ó tratado completo de todas las plantas, especialmente de las cultivadas en España, cuyas semillas pueden convertirse en pan.

El Profesor encargado del Real Jardín Botánico de Madrid Don Mariano Lagasca, y el Bibliotecario Don Simon de R. Clemente, eficacisimamente auxiliados de su zeloso y sábio compañero Don Antonio Sandalio Arias, Catedrático de Agricultura, estan dando la última mano á una obra titulada *La Ceres Española*, en que han trabajado muchos años, y hecho trabajar á sus amigos y corresponsales. Dar á conocer con caracteres ó señales fijos y fáciles de observar por medio de un método sencillo y claro todas las castas de trigo y demas cereales, principalmente las que se cultivan en la península; disipar de una vez para siempre las equivocaciones continuas y funesta confusion, que resultan de la increíble multitud de nombres, con que las distinguen los Labradores en sus varios distritos; señalar á cada una sus cualidades agronómicas y económicas; reunir é ilustrar cuanto hasta ahora se habia escrito en la materia, acompañándolo todo de esperimentos y de observaciones científicas y eruditas: tales son por mayor los objetos que se han propuesto llenar los AA. de tan vasto y difícil proyecto, contando con la asistencia generosa de los sábios y de los amantes del bien, tanto nacionales como estrangeros. Ni hubiera sido posible á dos ni tres hombres solos adelantar sin ella su trabajo hasta el punto en que lo tienen hoy dia, dispuesto para darse á la prensa en todo el año próximo de 1817.

Deseosos los AA. de presentarlo al público lo menos imperfecto posible, han creído oportuno convidar de nuevo para la cosecha inmediata por medio de esta Instrucción á todos los que por sus luces y por su situacion se hallen en el caso de poder contribuir al complemento de una empresa tan útil, y



empu  
85-

u:  
E:  
P:  
v:  
Dan  
ne

en que tanto se han interesado los maestros de la Agricultura, de la Botánica y de la economía pública de todas las edades. Sus nombres, y la parte que hayan tenido en ella, se consignarán con elogio y agradecimiento al frente de la obra, y aun se dedicarán algunas castas en el cuerpo de ella, para que su celebridad se estienda y perpetúe al par de las castas mismas, á los de aquellos que se distingán por la eleccion y exactitud de sus noticias.

#### INSTRUCCION.

1. De cada casta de trigo, centeno, cebada, avena, maiz, panizo, mijo, saína, arroz y demas cereales se juntarán seis espigas, panojas ó mazorcas, segun la especie, escogidas de entre las mas medradas y mas bien granadas en su perfecto estado de madurez. Se conservarán sus aristas á las espigas que las tengan, y quatro dedos de la caña por lo menos á todas.
2. Habiendo sido muy pocos, entre los manojos de castas de trigos recibidos hasta ahora, los que han llegado sin mezcla ó sin alguna espiga de otra casta, se encarga muy particularmente el esmero en esta parte.
3. Se observan salpicadas en las mieses de casi todos los pueblos, ademas de las castas conocidas, otras á que no se dá nombre, y en que ni aun se suele reparar: se les dará lugar en la coleccion.
4. De las seis muestras de cada una de las castas se hará un manojito, atándolas de manera que no pueda estropearlas el roce.
5. Cada manojito llevará escrito en una cartulina, ó en un pedacito de papel, el nombre mas usual de la casta, y un número.
6. La coleccion ó conjunto de manojitos se colocará en una caxita proporcionada á su volumen, ó se empaquetará de otro cualquier modo que baste á preservarla de toda averia en su transporte hasta Madrid.
7. La caxita ó paquete se entregará en la administracion de Correos del mismo pueblo, ó del mas cercano que la tuviere, con el sobre siguiente: = A los Señores Directores de Correos para el Real Jardin Botánico de Madrid.
8. El que hace la remesa avisará su entrega al profesor encargado del Real Jardin Botánico por el mismo correo ó en el inmediato, incluyendo una nota con los pormenores siguientes por el orden de la numeracion que habrá puesto á sus manojos. = 1.º El nombre ó nombres de cada casta, estendiéndose á los usados en todo el distrito, y demas que puedan indagarse,

y al origen, significado y etimología conocidos ó probables de todos ellos. 2.º La época en que la casta se introdujo, el pais de donde se trajo, y la estension que sucesivamente ha tomado su cultivo y tiene hoy dia. 3.º Sus caracteres ó propiedades visibles que no puedan reconocerse en las muestras enviadas, como son: la de matéar mas ó menos; la altura y grueso de la caña, y si esta es hueca, llena ó medio llena en toda su longitud ó solo en parte; si el grano suele ponerse berrendo ó bragado, y por qué causas ó en qué circunstancias. 4.º Sus cualidades agronómicas, como son: la calidad de tierra que requiere; su resistencia á la sequedad, al exceso de humedad, vientos, tizon, roya y demas enfermedades y azares; el tiempo de su siembra y siega, y su propension á degenerar ó mejorarse. 5.º Sus propiedades económicas, como son: la totalidad de su producto medio en grano y en paja con respecto á la cantidad de semilla y de tierra sembradas; si se desgrana, ó se espone á otro accidente retardando la siega; el rendimiento del grano en harina y pan, y su valor mercantil y real, tanto para estos objetos como para sémola, fideos y cualquier otro uso; el mérito de la paja para alimento de los animales y para estiércoles, para la fabricacion de sombreros, techumbres y cualquier otro destino en que se emplee.

Real Jardin Botánico de Madrid 7.º de Mayo de 1816.

*Simon de R. Clemente*

85-

INSTRUCCION

sobre el modo con que pueden dirigir sus remesas y noticias al Real Jardín Botánico de Madrid los que gusten concurrir á la perfeccion de La Ceres Española ó tratado completo de todas las plantas, especialmente de las cultivadas en España, cuyas semillas pueden convertirse en pan.

El Profesor encargado del Real Jardín Botánico de Madrid Don Mariano Lagasca, y el Bibliotecario Don Simon de R. Clemente, eficazísimamente auxiliados de su zeloso y sábio compañero Don Antonio Sandalio Arias, Catedrático de Agricultura, estan dando la última mano á una obra titulada *La Ceres Española*, en que han trabajado muchos años, y hecho trabajar á sus amigos y corresponsales. Dar á conocer con caracteres ó señales fijos y fáciles de observar por medio de un método sencillo y claro todas las castas de trigo y demás cereales, principalmente las que se cultivan en la península; disipar de una vez para siempre las equivocaciones continuas y funesta confusión, que resultan de la increíble multitud de nombres, con que las distinguen los Labradores en sus varios distritos; señalar á cada una sus cualidades agronómicas y económicas; reunir é ilustrar cuanto hasta ahora se habia escrito en la materia, acompañándolo todo de esperimentos y de observaciones científicas y eruditas: tales son por mayor los objetos que se han propuesto llenar los AA. de tan vasto y difícil proyecto, contando con la asistencia generosa de los sábios y de los amantes del bien, tanto nacionales como extranjeros. Ni hubiera sido posible á dos ni tres hombres solos adelantar sin ella su trabajo hasta el punto en que lo tienen hoy día, dispuesto para darse á la prensa en todo el año próximo de 1817.

Deseosos los AA. de presentarlo al público lo menos imperfecto posible, han creído oportuno convidar de nuevo para la cosecha inmediata por medio de esta Instrucción á todos los que por sus luces y por su situación se hallen en el caso de poder contribuir al complemento de una empresa tan útil, y



Handwritten notes: "Handwritten" and "85-".

en que tanto se han interesado los maestros de la Agricultura, de la Botánica y de la economía pública de todas las edades. Sus nombres, y la parte que hayan tenido en ella, se consignarán con elogio y agradecimiento al frente de la obra, y aun se dedicarán algunas castas en el cuerpo de ella, para que su celebridad se estienda y perpetúe al par de las castas mismas, á los de aquellos que se distinguen por la elección y exactitud de sus noticias.

#### INSTRUCCION.

1. De cada casta de trigo, centeno, cebada, avena, maíz, panizo, mijo, saina, arroz y demas cereales se juntarán seis espigas, panojas ó mazorcas, segun la especie, escogidas de entre las mas medradas y mas bien granadas en su perfecto estado de madurez. Se conservarán sus aristas á las espigas que las tengan, y quatro dedos de la caña por lo menos á todas.
2. Habiendo sidó muy pocos, entre los manojos de castas de trigos recibidos hasta ahora, los que han llegado sin mezcla ó sin alguna espiga de otra casta, se encarga muy particularmente el esmero en esta parte.
3. Se observan salpicadas en las mieses de casi todos los pueblos, ademas de las castas conocidas, otras á que no se dá nombre, y en que ni aun se suele reparar: se les dará lugar en la coleccion.
4. De las seis muestras de cada una de las castas se hará un manojito, atándolas de manera que no pueda estropearlas el roce.
5. Cada manojito llevará escrito en una cartulina, ó en un pedacito de papel, el nombre mas usual de la casta, y un número.
6. La coleccion ó conjunto de manojitos se colocara en una caxita proporcionada á su volúmen, ó se empaquetará de otro cualquier modo que baste á preservarla de toda avería en su transporte hasta Madrid.
7. La caxita ó paquete se entregará en la administracion de Correos del mismo pueblo, ó del mas cercano que la tuviere, con el sobre siguiente: = A los Señores Directores de Correos para el Real Jardin Botánico de Madrid.
8. El que hace la remesa avisará su entrega al profesor encargado del Real Jardin Botánico por el mismo correo ó en el inmediato, incluyendo una nota con los pormenores siguientes por el orden de la numeracion que habrá puesto á sus manojos. = 1.º El nombre ó nombres de cada casta, estendiéndose á los usados en todo el distrito, y demas que puedan indagarse,

y al origen, significado y etimología conocidos ó probables de todos ellos. 2.º La época en que la casta se introdujo, el pais de donde se trajo, y la estension que sucesivamente ha tomado su cultivo y tiene hoy dia. 3.º Sus caractéres ó propiedades visibles que no puedan reconocerse en las muestras enviadas, como son: la de matéar mas ó menos; la altura y grueso de la caña, y si esta es hueca, llena ó medio llena en toda su longitud ó solo en parte; si el grano suele ponerse berrendo ó bragado, y por qué causas ó en qué circunstancias. 4.º Sus cualidades agronómicas, como son: la calidad de tierra que requiere; su resistencia á la sequedad, al exceso de humedad, vientos, tizon, roya y demas enfermedades y azares; el tiempo de su siembra y siega, y su propension á degenerar ó mejorarse. 5.º Sus propiedades económicas, como son: la totalidad de su producto medio en grano y en paja con respecto á la cantidad de semilla y de tierra sembradas; si se desgrana, ó se espone á otro accidente retardando la siega; el rendimiento del grano en harina y pan, y su valor mercantil y real, tanto para estos objetos como para sémola, fideos y cualquier otro uso; el mérito de la paja para alimento de los animales y para estiércoles, para la fabricacion de sombreros, techumbres y cualquier otro destino en que se emplee.

Real Jardin Botánico de Madrid 1.º de Mayo de 1816.

Simón de R. C. C. C. C. C.

7da  
85-

1816 C-58

1816

C-58

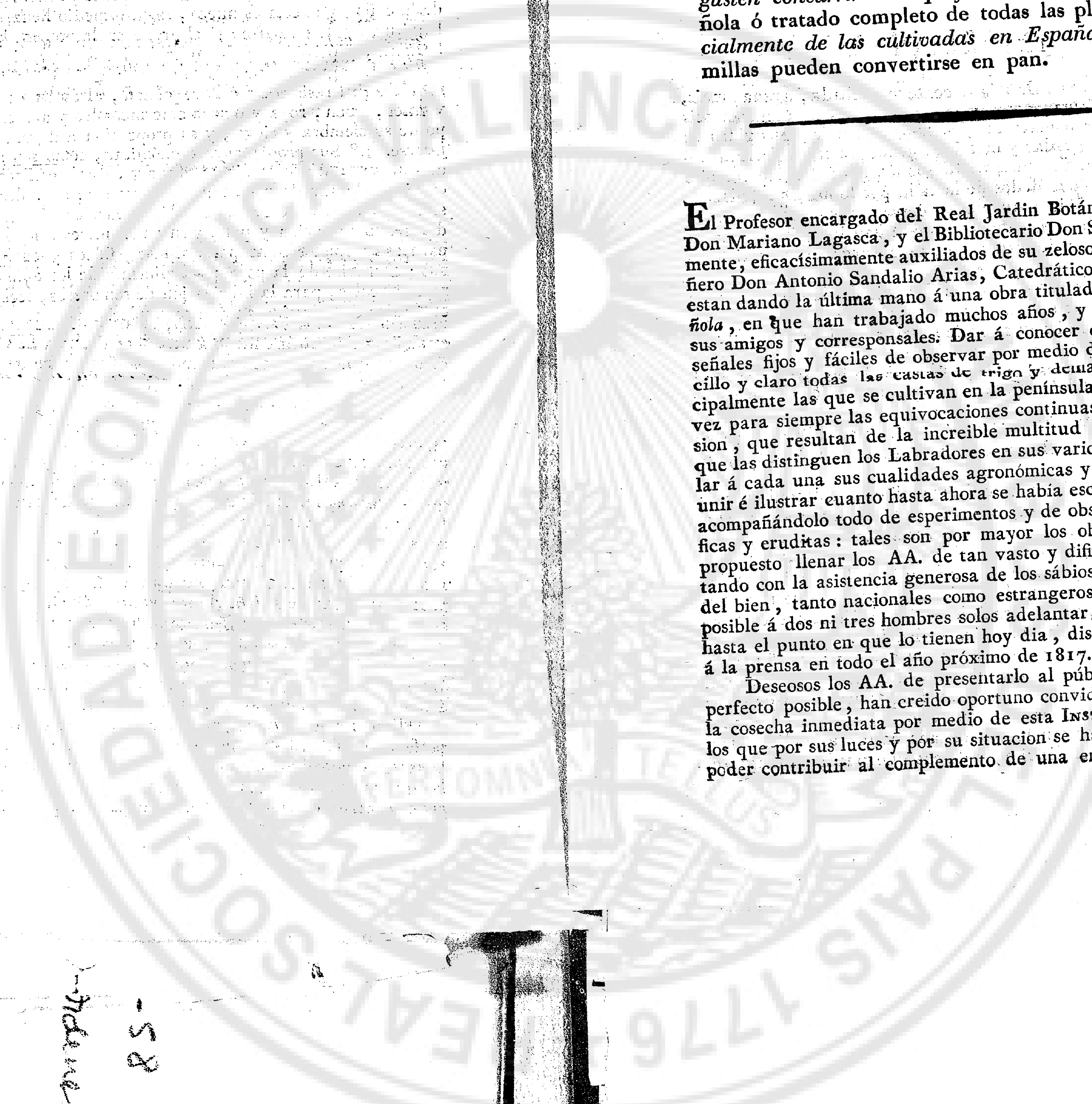
INSTRUCCION

*II. Agricultura n. 3*

sobre el modo con que pueden dirigir sus remesas y noticias al Real Jardin Botánico de Madrid los que gusten concurrir a la perfeccion de La Ceres Española ó tratado completo de todas las plantas, especialmente de las cultivadas en España, cuyas semillas pueden convertirse en pan.

El Profesor encargado del Real Jardin Botánico de Madrid Don Mariano Lagasca, y el Bibliotecario Don Simon de R. Clemente, eficazísimamente auxiliados de su zeloso y sábio compañero Don Antonio Sandalio Arias, Catedrático de Agricultura, estan dando la última mano á una obra titulada *La Ceres Española*, en que han trabajado muchos años, y hecho trabajar á sus amigos y correspondientes. Dar á conocer con caracteres ó señales fijos y fáciles de observar por medio de un método sencillo y claro todas las castas de trigo y demás cereales, principalmente las que se cultivan en la península; disipar de una vez para siempre las equivocaciones continuas y funesta confusion; que resultan de la increíble multitud de nombres, con que las distinguen los Labradores en sus varios distritos; señalar á cada una sus cualidades agronómicas y económicas; reunir é ilustrar cuanto hasta ahora se habia escrito en la materia, acompañándolo todo de esperimentos y de observaciones científicas y eruditas: tales son por mayor los objetos que se han propuesto llenar los AA. de tan vasto y difícil proyecto, contando con la asistencia generosa de los sábios y de los amantes del bien, tanto nacionales como estrangeros. Ni hubiera sido posible á dos ni tres hombres solos adelantar sin ella su trabajo hasta el punto en que lo tienen hoy dia, dispuesto para darse á la prensa en todo el año próximo de 1817.

Deseosos los AA. de presentarlo al público lo menos imperfecto posible, han creído oportuno convidar de nuevo para la cosecha inmediata por medio de esta Instruccion á todos los que por sus luces y por su situacion se hallen en el caso de poder contribuir al complemento de una empresa tan útil, y



*Indicaciones*  
85-

*de*  
*de*  
*de*  
*de*

en que tanto se han interesado los maestros de la Agricultura, de la Botánica y de la economía pública de todas las edades. Sus nombres, y la parte que hayan tenido en ella, se consignarán con elogio y agradecimiento al frente de la obra, y aun se dedicarán algunas castas en el cuerpo de ella, para que su celebridad se estienda y perpetúe al par de las castas mismas, á los de aquellos que se distinguen por la eleccion y exactitud de sus noticias.

#### INSTRUCCION.

1. De cada casta de trigo, centeno, cebada, avena, maiz, panizo, mijo, saña, arroz y demas cereales se juntarán seis espigas, panojas ó mazorcas, segun la especie, escogidas de entre las mas medradas y mas bien granadas en su perfecto estado de madurez. Se conservarán sus aristas á las espigas que las tengan, y quatro dedos de la caña por lo menos á todas.
2. Habiendo sido muy pocos, entre los manojos de castas de trigos recibidos hasta ahora, los que han llegado sin mezcla ó sin alguna espiga de otra casta, se encarga muy particularmente el esmero en esta parte.
3. Se observan salpicadas en las mieses de casi todos los pueblos, ademas de las castas conocidas, otras á que no se dá nombre, y en que ni aun se suele reparar: se les dará lugar en la coleccion.
4. De las seis muestras de cada una de las castas se hará un manojito, atándolas de manera que no pueda estropearlas el roce.
5. Cada manojito llevará escrito en una cartulina, ó en un pedacito de papel, el nombre mas usual de la casta, y un número.
6. La coleccion ó conjunto de manojitos se colocará en una caxita proporcionada á su volumen, ó se empaquetará de otro cualquier modo que baste á preservarla de toda avería en su transporte hasta Madrid.
7. La caxita ó paquete se entregará en la administracion de Correos del mismo pueblo, ó del mas cercano que la tuviera, con el sobre siguiente: = A los Señores Directores de Correos para el Real Jardin Botánico de Madrid.
8. El que hace la remesa avisará su entrega al profesor encargado del Real Jardin Botánico por el mismo correo ó en el inmediato, incluyendo una nota con los pormenores siguientes por el orden de la numeracion que habrá puesto á sus manojos. = 1.º El nombre ó nombres de cada casta, estendiéndose á los usados en todo el distrito, y demas que puedan indagarse,

y al origen, significado y etimología conocidos ó probables de todos ellos. 2.º La época en que la casta se introdujo, el pais de donde se trajo; y la estension que sucesivamente ha tomado su cultivo y tiene hoy dia. 3.º Sus caracteres ó propiedades visibles que no puedan reconocerse en las muestras enviadas, como son: la de matéar mas ó menos; la altura y grueso de la caña, y si esta es hueca, llena ó medio llena en toda su longitud ó solo en parte; si el grano suele ponerse berrendo ó bragado, y por qué causas ó en qué circunstancias. 4.º Sus cualidades agronómicas, como son: la calidad de tierra que requiere; su resistencia á la sequedad, al exceso de humedad, vientos, tizon, roya y demas enfermedades y azares; el tiempo de su siembra y siega, y su propension á degenerar ó mejorarse. 5.º Sus propiedades económicas, como son: la totalidad de su producto medio en grano y en paja con respecto á la cantidad de semilla y de tierra sembradas; si se desgrana, ó se espone á otro accidente retardando la siega; el rendimiento del grano en harina y pan, y su valor mercantil y real, tanto para estos objetos como para sémola, fideos y cualquier otro uso; el mérito de la paja para alimento de los animales y para estiércoles, para la fabricacion de sombreros, techumbres y cualquier otro destino en que se emplee.

Real Jardin Botánico de Madrid 7.º de Mayo de 1816.

*Simón de R. Clemente*

*Indicaciones  
- 85 -*

Madrid 31 de Mayo de 1816. 1816 C-58  
II. Agricultura, n.3  
Don D. Victoriano de Vergara.

Los Profesores de este R. Jardín botánico, replicamos á V. se sirva hacer presente á esta R. Sociedad nuestro profundo reconocimiento por el generoso interes que ha tenido á bien tomarse en la perfeccion de la Lengua Española. Habiendome manifestado el Sr. D. F. Jose Paula Cere que conseridria dirigirse á V. muy Impresor, le acompaño á V. otros quatro.

Esta libertad, que me tomo de exhibir á V. particularmente, espero la reciba V. como una prueba de afecto que tendra de ofrecerle á V. muy con las facultades, y de la satisfaccion que tendra en que V. disponga de ellas sin la menor reserva.

B. A. V. de V. su af. y. l.

Simon de Roxas Clemente

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page]*



85-  
-85-



Señor Presidente y Señores de la R. Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia.

Señores: Deseando los Profesores del R. Jardín Botánico de esta Corte dar un público testimonio de su zelo por el bien general empleando sus luces y demás medios en beneficio de la Agricultura, han dispuesto publicar una obra que se titulará la Ceres Española, en la qual se describan con toda la extensión posible las Cereales que se cultivan en las diferentes Provincias de España y quantas puedan adquirir del extranjero; dando á conocer sus propiedades Científicas Agronómicas y Económicas sin olvidar la sinonimia de todas ellas. Este trabajo, que está ya muy adelantado, no podrá valen á la luz pública con toda la perfeccion que los Profesores desean, sin la concurrencia y los esfuerzos de los sabios y amantes del bien y de la prosperidad del estado. Y como en los individuos que componen las Sociedades Económicas del Reyno se hallan reunidas tan apreciables circunstancias; los Profesores del R. Jardín



Atanasio  
85-

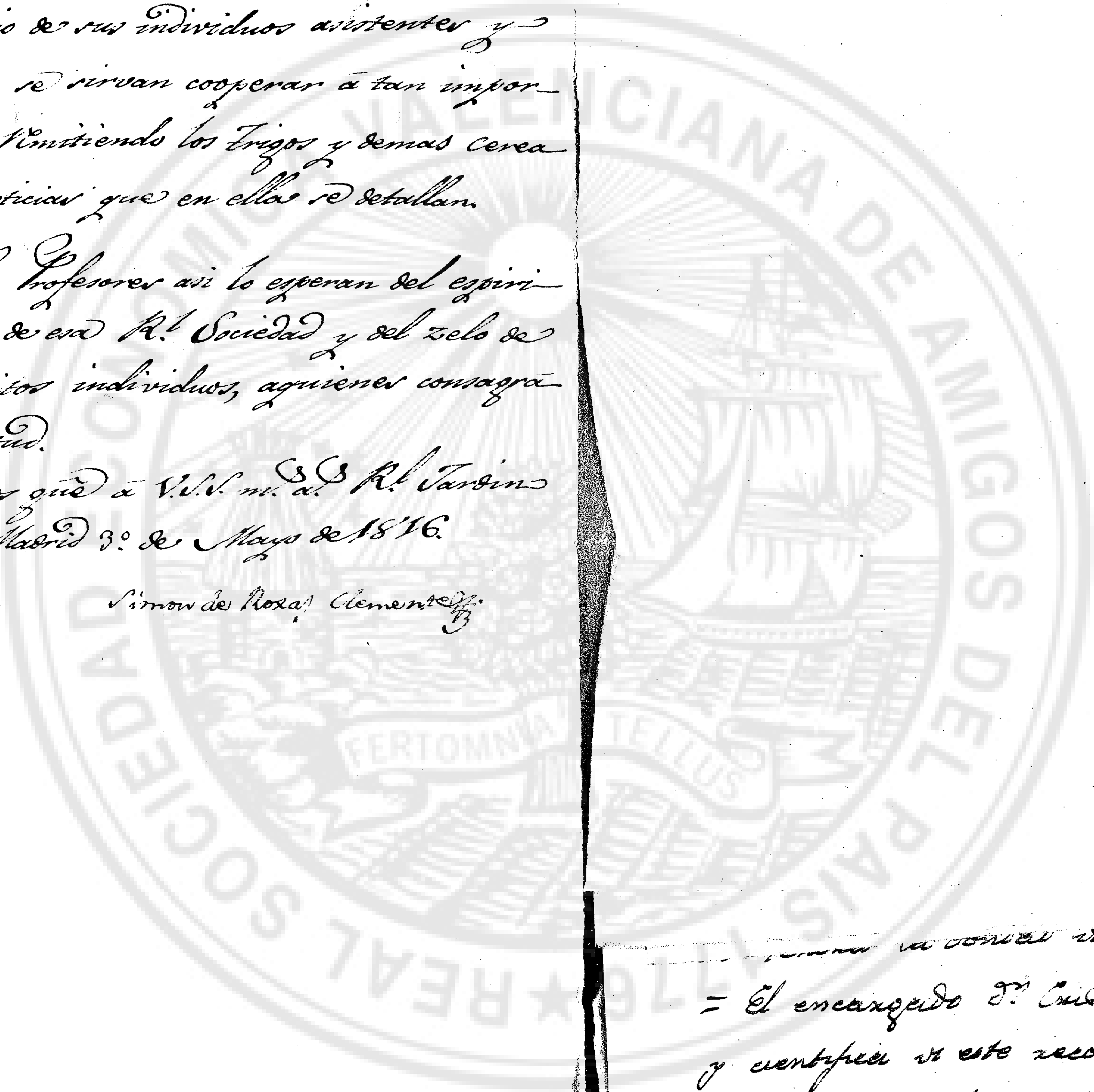
1816 C-58  
II. Agricultura, n. 3

botánico de Madrid, no han dudado un momento en dirigir á este Cuerpo Patriótico los ejemplares de la Instrucción que acompañan para que por sí o por medio de sus individuos asistentes y correspondientes, se sirvan cooperar á tan importante obra, visitando los trigales y demás cereales con las noticias que en ellas se detallan.

Los profesores así lo esperan del espíritu Patriótico de esta R. Sociedad y del zelo de sus beneméritos individuos, á quienes consagran su gratitud.

Dios que á V. V. m. al R. Jardín botánico de Madrid 3.º de Mayo de 1816.

Simon de Roxa Clemente



encia en vision  
oportunos po  
y ~~en~~ en Com.  
fecto si esta  
dan ocurrir  
do si practi-  
encesse cien:  
imposibilidad  
Aquellos el  
ago de Montev  
Esta Cor:  
no ha duda:  
Su Patrio  
ulos que et:  
ellos p~~sta~~cu:

res, esperando q.  
El encargado D.º Custodia tales en la parte material  
y certifica si este reconocimiento preliminar se presen:  
tara á U con las instrucciones q.º lleva, y no puede quedar  
bien penetrado el reconocimiento si esta sociedad, que tiene  
una singular satisfaccion en q.º no le pertenecia.

1816 C-58  
II. Agricultura, n. 3

Lecciones de Agri-  
cultura. de D. Am.  
Candario de Anias.

~~Num 08.~~

1816 C-58

II. Agricultura, n. 4



1816 C-58  
II. Agricultura, n. 3

Sociedad Matritense.

1816 C-58

II. Agricultura

n. 4

La M. Sociedad Economica de esta Corte ha acordado remitir a V. S. los adjuntos exemplares del proyecto de la obra q. se va a publicar p.<sup>o</sup> el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Sordani de Ariza y Corta Catedratico de Agricultura, y Socio de merito de aquellas, cuyas utilidades, necesidad, y ventajas que resultaran a la Agricultura, podra ese Cuerpo Patriotico conocer p.<sup>o</sup> el dicho proyecto.

Esta corporacion cuya empresa es la de socorrer enseñando anelando por su parte el fomento de tan necesaria ciencia, se ha inscripto en Cuerpo cuyo exemplo han imitado sus individuos, y me mandan lo comuniquen a V. S. p.<sup>o</sup> q. poniendolo en noticia de ese cuerpo por

1816 C-58  
II. Agricultura, n. 3

tristis promover su propa-  
cion, y contribuya a q. se  
haga comun y conocido un  
libro de q. tanto bien puede  
resultar a la primera y ma-  
util de las ciencias necesarias  
a el hombre.

Pro. 1.<sup>o</sup> pub. a 11. m. a 1.  
Madrid 27. de Mayo de 1816.

Don M.<sup>o</sup> Celar y Domingo  
Su. de consujon

D. J. Vicente M.<sup>o</sup> de Navarra Su. de la M. de Valencia

1816 C-58 II. Agricultura n. 4

PROSPECTO

Lecciones de Agricultura explicadas en el Curso Público del Real Jardín Botánico de Madrid el año de 1815, por Don Antonio Sordano de Arias y Costes, Catedrático de Agricultura en propiedad, y Jardinero mayor interino de dicho establecimiento, Individuo de mérito de la Real Sociedad Económica Matritense, y Secretario de su clase de Agricultura.

El inmenso trabajo y particular esmero con que el autor ha compuesto esta obra, al paso que acreditan su zelo y vivos deseos de cooperar a las benéficas miras del REY NUESTRO SEÑOR en favor de sus pueblos, manifiestan la necesidad que le obligó a formar sus lecciones, y por carecer absolutamente de un Curso metódico de doctrina agraria acomodada a nuestras costumbres rurales, terreno y clima, por el qual pudiera enseñarse la ciencia del campo; y que auxiliando a los Profesores que la expliquen, sirviese al mismo tiempo para el adelantamiento de los discípulos que la estudian y de los propietarios y labradores en la direccion de sus haciendas. El autor ha tenido presentes para la execucion de tan difícil empresa todas las consideraciones que acaban de indicarse, y las ha llenado hasta donde lo permite el estado actual de nuestros conocimientos, hermanando siempre las doctrinas teóricas indispensables con la práctica de las operaciones mas bien dirigidas. El aprovechamiento y gusto con que han oido estas lecciones los discípulos y demas concurrentes al Curso, patentizados del modo mas solemne en los ejercicios públicos de oposicion a los premios que la munificencia del SOBERANO se ha dignado conceder al mérito sobresaliente, es la mejor prueba que pudiera darse del buen método y excelentes principios de la obra. Mas no satisfecho el autor con tan felices resultados, y ansioso de llevar su trabajo al mas alto grado de perfeccion, presentó la obra a la Real Sociedad Económica Matritense para su censura, no solo como Sócio y en cumplimiento de los estatutos que rigen a este Cuerpo patriótico, sino pidiéndole tambien se sirviese hacerle las observaciones y advertencias que juzgase oportunas para ilustracion suya y perfeccion de la obra que trataba de dar a la luz pública. La Sociedad, despues de oír a la clase de Agricultura, y esta a una comision de cinco individuos de su seno, todos Profesores públicos, a saber: Don Simón de Roxas Clemente, Don Agustín Pasqual, Don José Cabeza y Mora, Don Mariano Lagasca, y Don José Mariano Vallejo, le manifestó su aprecio declarando entre otras cosas lo siguiente: "Que la presente obra así por su claridad, buen orden, eleccion de ideas, oportuno uso de las verdades que prestan a la Agricultura las ciencias auxiliares, como por la acertada aplicacion de las máximas científicas a las particulares circunstancias de nuestra situacion, terreno y atmósfera, es la única que se conozca en el dia propia para la enseñanza de la Agricultura, principalmente en la Península, no habiéndose publicado hasta ahora dentro ni fuera de ella ninguna que se sepa acomodada a dicho fin."

Esta certificacion presentada a S. M., que desea eficazmente llevar a la mayor perfeccion esta enseñanza, difundir entre sus amados vasallos tan

1816 C-58  
II. Agricultura, n. 3

interesantes conocimientos, y reanimar la Agricultura en todos sus vastos dominios como que es el fundamento de la riqueza y del poder del Estado, ha estimulado su Real ánimo á contribuir á su publicación destinando una cantidad de su bolsillo secreto para ayuda de su Real munificencia, á al autor que anuncie en el Prospecto este rasgo de su Real munificencia, á fin de que los verdaderos amantes de la felicidad pública y de la Agricultura española, imitando el augusto exemplo del MONARCA, y de los CONSERENÍSIMOS SEÑORES INFANTES que han sido los primeros en seguirle, contribuyan con el número de suscripciones que cada uno pueda, cuya lista se imprimirá para noticia del Público y satisfacción de los interesados.

La obra se divide en tres partes segun lo exigen la naturaleza misma y multitud de objetos que comprende esta ciencia, á saber: Agricultura Teórica, Práctica y Económica. En la primera se hallan reunidas las doctrinas y principios indispensables á todo agricultor para conocer exactamente las plantas y sacar de este conocimiento una parte considerable de ella, la anatomía y fisiología vegetal, el conocimiento de las tierras, la influencia de los metéoros; la diversidad de climas, y las enfermedades de las plantas. En seguida se dan á conocer las prácticas más ilustradas apoyadas en los conocimientos teóricos, explicándose el sistema de labores, barbechos y siembras; la alternativa ó cambio de cosechas; la multiplicacion y conservación de los arbolados; y en una palabra todas las operaciones de la labranza y de la jardinería, con la descripción de los instrumentos necesarios para su ejecución.

Ultimamente en la tercera parte se trata de la economía rural, abrazando el ramo de ganadería; de los insectos útiles en Agricultura; del cerroamiento de las heredades y de la medición, nivelacion y desague de los terrenos, ó sea el arte del agrimensor.

La edicion saldrá en dos tomos en quarto, cuyo papel y carácter de letra será como el de este Prospecto, y llevará una lámina en el segundo para demostrar los plantíos de viña y olivo, y la medición y nivelacion de los terrenos. El precio de la subscripcion será á 40 reales en rústica; advirtiéndose al Público que los subscriptores tendrán no solo la ventaja en el precio, sino tambien la gloria de haber contribuido para la publicacion de una obra tan importante y cuya impresion está ya principiada. Se admitirán subscripciones en Madrid en la librería de Calleja, calle de las Carretas; en Cádiz en la de Don Victoriano Pajares; en Granada en la de Don Juan Gabaldón y Cisneros; en Sevilla en la de Aragon y compañía; en Valencia en la de Don Mariano Cabretizo; en Barcelona en la de Riferrer; en Valladolid en la de Don Higinio Roldán; en Zaragoza en la de Polo y Montge; en Oviedo en la de Don Francisco García Longuera; en Bilbao en la de Don Martín García; en Leon en la de Don Manuel Gonzalez Candanedo; en Lugo en la de Don José Rosendo Fernandez; en Santiago en la de Rey y Romero.

1816 C-58 II. Agricultura n. 4

PROSPECTO:

Lecciones de Agricultura explicadas en el Curso Público del Real Jardín Botánico de Madrid el año de 1815, por Don Antonio Sandalio de Arias y Costa, Catedrático de Agricultura en propiedad, y Jardinero mayor interino de dicho establecimiento, Individuo de mérito de la Real Sociedad Económica Matritense y Secretario de su clase de Agricultura.

El inmenso trabajo y particular esmero con que el autor ha compuesto esta obra, al paso que acreditan su zelo y vivos deseos de cooperar á las benéficas miras del REY NUESTRO SEÑOR en favor de sus pueblos, manifiestan la necesidad que le obligó á formar sus lecciones, por carecer absolutamente de un Curso metódico de doctrina agraria acomodado á nuestras costumbres rurales, terreno y clima, por el qual pudiera enseñarse la ciencia del campo, y que auxiliando á los Profesores que la expliquen, sirviese al mismo tiempo para el adelantamiento de los discípulos que la estudian y de los propietarios y labradores en la direccion de sus haciendas. El autor ha tenido presentes para la ejecución de tan difícil empresa todas las consideraciones que acaban de indicarse, y las ha llenado hasta donde lo permite el estado actual de nuestros conocimientos, hermanando siempre las doctrinas teóricas indispensables con la práctica de las operaciones más bien dirigidas. El aprovechamiento y gusto con que han oído estas lecciones los discípulos y demas concurrentes al Curso, patentizados del modo más solemne en los ejercicios públicos de oposicion á los premios que la munificencia del SOBERANO se ha dignado conceder al mérito sobresaliente, es la mejor prueba que pudiera darse del buen método y excelentes principios de la obra. Mas no satisfecho el autor con tan felices resultados, y ansioso de llevar su trabajo al mas alto grado de perfeccion, presentó la obra á la Real Sociedad Económica Matritense para su censura, y como Socio y en cumplimiento de los estatutos que rigen á este Cuerpo patriótico, sino pidiéndole tambien se sirviese hacerle las observaciones y advertencias que juzgase oportunas para ilustracion suya y perfeccion de la obra que trataba de dar á la luz pública. La Sociedad, después de oír á la clase de Agricultura, y esta á una comision de cinco individuos de su seno, todos Profesores públicos, á saber: Don Simón de Roxas Clemente, Don Agustín Pasqual, Don José Cabeza y Mora, Don Mariano Lagasca, y Don José Mariano Vallejo, le manifestó su aprecio declarando entre otras cosas lo siguiente: "Que la presente obra así por su claridad, buen orden, eleccion de ideas, oportuno uso de las verdades que prestan á la Agricultura las ciencias auxiliares, como por la acertada aplicacion de las máximas científicas á las particulares circunstancias de nuestra situacion, terreno y atmósfera, es la única que se conozca en el dia propia para la enseñanza de la Agricultura, principalmente en la Península, no habiéndose publicado hasta ahora dentro ni fuera de ella ninguna que se sepa acomodada á dicho fin."

Esta certificacion presentada á S. M., que desea eficazmente llevar á la mayor perfeccion esta enseñanza, difundir entre sus amados vasallos tan

1816 C-58  
II. Agricultura, n. 3

interesantes conocimientos, y reanimar la Agricultura en todos sus vastos dominios como que es el fundamento de la riqueza y del poder del Estado, ha estimulado su Real ánimo á contribuir á su publicacion destinando una cantidad de su bolsillo secreto para ayuda de su impresion, y permitir al autor que anuncie en el Prospecto este rasgo de su Real munificencia, á fin de que los verdaderos amantes de la felicidad pública y de la Agricultura española, imitando el augusto exemplo del MONARCA, y de los SERENÍSIMOS SEÑORES INFANTES que han sido los primeros en seguirle, contribuyan con el número de subscripciones que cada uno pueda, cuya lista se imprimirá para noticia del Público y satisfaccion de los interesados.

La obra se divide en tres partes segun lo exigen la naturaleza misma y multitud de objetos que comprehende esta ciencia, á saber: *Agricultura Teórica, Práctica y Económica*. En la primera se hallan reunidas las doctrinas y principios indispensables á todo agricultor para conocer exactamente las plantas y sacar de este conocimiento íntimo los métodos mas acertados de su cultivo. Forman por consiguiente una parte considerable de ella, la anatomía y fisiología vegetal; el conocimiento de las tierras; la influencia de los metéoros; la diversidad de climas, y las enfermedades de las plantas.

En seguida se dan á conocer las prácticas mas ilustradas apoyadas en los conocimientos teóricos, explicándose el sistema de labores, barbechos y siembras; la alternativa ó cambio de cosechas; la multiplicacion y conservacion de los arbolados; y en una palabra todas las operaciones de la labranza y de la jardinería, con la descripcion de los instrumentos necesarios para su execucion.

Ultimamente, en la tercera parte se trata de la economía rural, abrazando el ramo de ganadería; de los insectos útiles en Agricultura; del cerramiento de las heredades y de la medicion, nivelacion y desagüe de los terrenos, ó sea el arte del agrimensor.

La edicion saldrá en dos tomos en quarto, cuyo papel y carácter de letra será como el de este Prospecto, y llevará una lámina en el segundo para demostrar los plantíos de viña y olivo, y la medicion y nivelacion de los terrenos. El precio de la subscripcion será á 40 reales en rústica; advirtiéndose al Público que los subscriptores tendrán no solo la ventaja en el precio, sino tambien la gloria de haber contribuido para la publicacion de una obra tan importante y cuya impresion está ya principiada. Se admitirán subscripciones en Madrid en la librería de Calleja, calle de las Carretas; en Cádiz en la de Don Victoriano Pajares; en Granada en la de Don Juan Gabaldon y Cisneros; en Sevilla en la de Aragon y compañía; en Valencia en la de Don Mariano Cabrerizo; en Barcelona en la de Piferrer; en Valladolid en la de Don Higinio Roldan; en Zaragoza en la de Polo y Monge; en Oviedo en la de Don Francisco García Longuera; en Bilbao en la de Don Martín García; en Leon en la de Don Manuel Gonzalez Candanedo; en Lugo en la de Don José Rosendo Fernandez; en Santiago en la de Rey y Romero.

